



Bogotá, D.C

Código de dependencia: 683

Señora
MIREYA ROJAS PINZÓN
C.C. 52.432.421
DIAGONAL 48 No.5 Q 24 INTERIOR 2
Ciudad

Asunto: Registro Individual Vendedores Informales (RIVI)

Referencia: Radicado: 20216810047962

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, por medio del cual solicita ante esta Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe "... solicitarle sea identificada con el RIVI...", me permito precisarle que verificada la plataforma HEMI ya usted se encuentra registrado en ella, tal como aquí se evidencia.



Herramienta Misional

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

Verificación del Registro Individual de Vendedores Informales - RIVI y Consulta de Beneficiario en la Herramienta Misional - HeMi

Diligencie los siguientes datos:

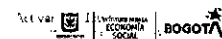
Número de Identificación * 52432421

Resultado de la consulta:

Número de Documento:	52432421
Nombre del Beneficiario:	ROJAS PINZON MIREYA
Registrado en HEMI:	El documento consultado se encuentra registrado en la Herramienta Misional - HEMI del Instituto Para la Economía Social - IPES
Fecha de Registro en HEMI:	09/feb/2018
Localidad de Trabajo:	Rafael Uribe Uribe
Estado RIVI:	El documento consultado NO ha sido reconocido como Vendedor Informal por ninguna localidad de Bogotá D.C. Debe acudir a la alcaldía local para agotar el trámite de reconocimiento

*Fecha de consulta: mar 22/jun/2021 10:04 a. m.

© 2021 IPES. Todos los derechos reservados.



Por lo anterior y teniendo en cuenta la misión del Instituto para la Economía Social – IPES, le sugerimos comunicarse con dicha entidad a fin de finalizar su proceso, para lo cual puede dirigirse a la Calle 73 #11 – 66 o comunicarse al 2976030.

Alcaldía Local de Rafael
Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD – F0106
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216830428301

Fecha: 22-06-2021



Página 2 de 2

En este orden de ideas, esperamos haber atendido su solicitud dentro de la competencia de esta Administración Local, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1755 de 2015 y en la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

MARLENE ALCIRA MELÉNDEZ PÉREZ
Coordinadora Área Gestión Policiva y Jurídica

Proyectó: Claudia M. Rodríguez M. CPS 053 DE 2021

Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Policiva.

